

AP/09/2025, ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, APRUEBA EL PADRON DE SUJETOS OBLIGADOS EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO 2025.

El Pleno del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 25, 28, 33 fracción XXIX, y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Instituto de Transparencia de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, es un órgano público autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el destino de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar, en el ámbito de su competencia el ejercicio de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales.

SEGUNDO. Que en fecha 27 de abril de 2016, fue publicada en el Diario Oficial del Estado, la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, misma que entró en vigor al día siguiente de su publicación, mediante el decreto número LXII-948.

TERCERO. Que en dicha ley en el artículo 22 establece que son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el Estado y sus municipios.

Los fideicomisos y fondos públicos, considerados entidades paraestatales deberán dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la presente Ley por sí mismos, a través de sus propias áreas, unidades de transparencia y comités de transparencia.

En el caso de los fideicomisos y fondos públicos que no cuenten con estructura orgánica, y por lo tanto no sean considerados una entidad paraestatal, así como los mandatos públicos y demás contratos análogos, cumplirán con las obligaciones de esta Ley a través de la unidad administrativa responsable de coordinar su operación.

CUARTO. Que las atribuciones de los sujetos obligados en el ámbito de su competencia, se encuentran contempladas en el artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

QUINTO. Que mediante **DECRETO No. 66-118**, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, el día 20 de diciembre del año dos mil veinticuatro, mediante el cual se expidió el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2025, en el cual aparecen las autoridades, órganos, organismos, etc. contenidos en el artículo 22 de la referida Ley de Transparencia que reciben y ejercen recursos públicos.

SEXTO. Que para la integración de la propuesta de padrón se consideró la normativa aplicable y naturaleza jurídica de cada uno de los sujetos obligados, en el ámbito estatal, a efecto de poder integrar a los mismos de acuerdo a lo que establece el artículo 6o. constitucional, ya sea por el Poder del Estado o sector al que pertenecen, en los términos que se expone en los considerandos siguientes.

SÉPTIMO. Que los sujetos obligados del **Poder Legislativo**, son aquellos que conforman el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como la Entidad de Auditoría Superior del Estado, de acuerdo a los artículo 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

OCTAVO. Que para el caso de los sujetos obligados que integran el **Poder Ejecutivo**, en términos del artículo 93 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 1 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, éstos son los que conforman la Administración Pública, la cual se encuentra dividida en centralizada y paraestatal.

NOVENO. Que conforme al artículo 1 numeral 2, y artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, la **Administración Pública Centralizada** se integra por la Oficina del Gobernador, las secretarías del despacho y demás unidades administrativas de control, coordinación, asesoría o consulta, cualquiera que sea su denominación y se denominarán genéricamente como Dependencias.

DÉCIMO. Que conforme al artículo 1 numeral 3, y artículos 43, 44 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y artículos 11, 27 y 38 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas, los **Organismos Públicos Descentralizados**, las empresas de participación estatal mayoritaria, los fideicomisos públicos y demás órganos de carácter

público que funcionen en el Estado, conforman la **Administración Pública Paraestatal** y se denominan genéricamente como Entidades.

DÉCIMO PRIMERO. Que los sujetos obligados que corresponden a los fideicomisos y fondos públicos, son los que están señalados en el Presupuesto de Egresos de Tamaulipas para el ejercicio 2025, Anexo XXVIII que menciona los Fideicomisos Públicos constituidos por el Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas en su carácter de fideicomitente único, con objeto de auxiliarlo en la realización de actividades prioritarias, de interés público o beneficio colectivo, señalando los que se encuentran activos y los inactivos, y que se encuentran regulados en el numeral 45 de la Ley Orgánica para la Administración Pública y 38 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas.

DÉCIMO SEGUNDO. Que para el caso de los sujetos obligados **autónomos**, éstos son aquellos que no se encuentran dentro de ningún Poder del Estado, y que la misma Constitución Política de Tamaulipas señala directamente como organismos públicos autónomos, con personalidad jurídica y patrimonio propio, en sus artículos 17, fracción V; 20, Fracción III, numeral 1; 126, 143 BIS y 154.

DÉCIMO TERCERO. Que es sujeto obligado el **Poder Judicial del Estado**, en términos del artículo 100 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

DÉCIMO CUARTO. Para el caso de para el caso de los **partidos políticos** como sujetos obligados, éstos se tratan de aquellos que cuenten con su respectivo registro ante el Instituto Estatal Electoral, en términos de lo que señala el artículo 41 Base I de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, y el respectivo procedimiento establecido en la Ley General de Partidos Políticos, así como en lo establecido en el Decreto No. 66-118, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, el día 20 de diciembre del año dos mil veinticuatro, mediante el cual se expidió el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2025, en el cual se estipula el Anexo XXVII, relativo al financiamiento público a partidos políticos.

DÉCIMO QUINTO. Que los sindicatos de trabajadores y patrones constituidos legalmente, son sujetos obligados en materia de transparencia y acceso a la información, siempre y cuando se encuentren en el supuesto de recibir y ejercer recursos públicos.

DÉCIMO SEXTO. Que los efectos del padrón de sujetos obligados en el ámbito estatal son declarativos y no constitutivos, por lo que el hecho de que se encuentren contemplados en el mismo no establece su regulación, ni prejuzga respecto de los ordenamientos jurídicos que les son aplicables; ya que es el Pleno de este Instituto, en su carácter de intérprete de la Ley de la materia, quien puede analizar de manera particular la procedencia de considerar a una entidad como sujeto obligado en términos de dicho instrumento jurídico.

DÉCIMO SÉPTIMO. Que el artículo 11 del Reglamento Interior del Instituto, establece que todas las decisiones y funciones son competencia originaria del Pleno del Instituto, así como que el artículo 33, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, establece que corresponde al Pleno del Instituto interpretar los ordenamientos legales, reglamentos y disposiciones administrativas que le resulten aplicables que deriven de la Ley General, la Ley de Transparencia local y demás ordenamientos jurídicos.

DÉCIMO OCTAVO. Que en base a lo anterior se considera necesario actualizar el **padrón de sujetos obligados para el ejercicio 2025**, ya que se han incorporado, desagregado y modificado algunos sujetos obligados.

Por las razones expuestas y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6o., apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 25, 28 y 33 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, el Pleno del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales de Tamaulipas emite el siguiente:

ACUERDO
AP/09/2025

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba el padrón de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas, en términos del artículo 6o., Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, conforme al documento anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se instruye a Secretaría Ejecutiva, para que, a través de la Unidad de Informática de este Organismo, actualice el listado de sujetos obligados que estará publicado en la página de internet de este Instituto y en la Plataforma Nacional de Transparencia.



ARTÍCULO TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que a través de la dirección de Capacitación y Difusión, instrumente las acciones necesarias para la difusión del presente Acuerdo y su anexo a todos los sujetos obligados en el ámbito estatal.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente acuerdo surtirá sus efectos al momento de su aprobación.

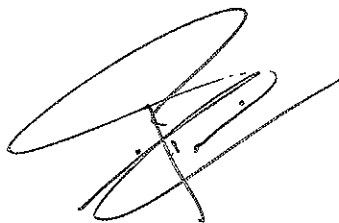
ARTÍCULO SEGUNDO. En lo relativo a la notificación de los Fideicomisos y para el alta correspondiente en la Plataforma Nacional de Transparencia, se hará por conducto de la Secretaría Ejecutiva a la señalada como Fideicomitente en el artículo 12 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2025.

ARTÍCULO CUARTO. En lo relativo al Acuerdo AP/10/2024, que contenía el listado de diversos Sindicatos, para efectos de obtener información relativa al uso de recurso público, se inicia el estudio que infiera que se encuentran en el supuesto aplicable por el artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en tanto se suprimen del Acuerdo Correspondiente.

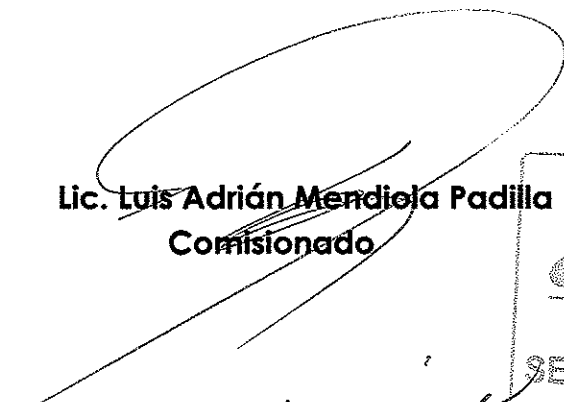
ARTÍCULO QUINTO. Publíquese en la página de internet del Instituto y en los estrados del mismo, para su debida difusión.



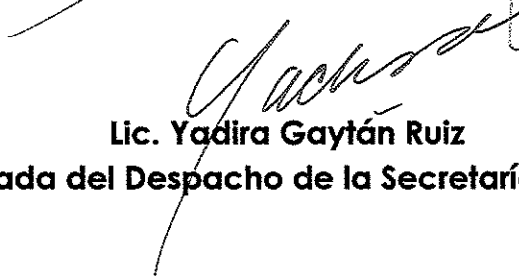
Dado en el salón de sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, en **Sesión pública Ordinaria de fecha veintinueve de enero del dos mil veinticinco.**



Lic. Dulce Adriana Rocha Sobrevilla
Comisionada



Lic. Luis Adrián Mendiola Padilla
Comisionado



Lic. Yadira Gaytán Ruiz
Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva

Hoja de firmas del AP/09/2025 aprobado en Sesión Pública Ordinaria de fecha veintinueve de enero del 2025.

**PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN
TÉRMINOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO.**

Del Poder Legislativo (2):

1. Auditoría Superior del Estado.
2. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Del Poder Judicial (1):

1. H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas.

Del Poder Ejecutivo (17):

1. Oficina del Gobernador;
2. Secretaría General de Gobierno;
3. Secretaría de Finanzas;
4. Secretaría de Administración;
5. Secretaría de Economía;
6. Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
7. Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura;
8. Secretaría de Bienestar Social;
9. Secretaría de Educación;
10. Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente;
11. Secretaría de Obras Públicas;
12. Secretaría de Seguridad Pública;
13. Contraloría Gubernamental;
14. Secretaría de Turismo;
15. Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social;
16. Secretaría de Desarrollo Energético; y,
17. Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios.

Organismos Públicos Descentralizados Estatales (36):

1. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas
2. Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas
3. Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas
4. Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tamaulipas
5. Instituto de la Juventud de Tamaulipas
6. Instituto de las Mujeres en Tamaulipas
7. Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo (ITACE)
8. Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos (ITABEC)
9. Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología (COTACYT)
10. Colegio de San Juan Siglo XXI
11. Colegio de Tamaulipas
12. Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas (COBAT)
13. Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)
14. Instituto Tamaulipeco para la Educación de los Adultos (ITEA)
15. Universidad Politécnica de Victoria
16. Universidad Politécnica de Altamira
17. Universidad Politécnica de la Región Ribereña
18. Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte
19. Universidad Tecnológica de Matamoros
20. Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo
21. Universidad Tecnológica de Altamira
22. Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario
23. Instituto Tecnológico Superior de El Mante
24. Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa
25. Servicios de Salud de Tamaulipas
26. Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo (ITAVU)
27. Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas (IMEPLAN)
28. Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas
29. Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas
30. Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa (ITIFE)
31. Sistema Estatal Radio y Televisión Tamaulipas
32. Comisión de Agua Potable y Saneamiento del Estado de Tamaulipas
33. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas
34. Instituto del Deporte de Tamaulipas
35. Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes (ITCA)
36. Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas

Empresas Paraestatales (2):

1. Administración Portuaria Integral de Tamaulipas, S.A. de C.V.
2. Promotora Para el Desarrollo de Tamaulipas, S.A. de C.V.

Ayuntamientos de los Municipios (43):

- | | |
|------------------|--------------------|
| 1. Abasolo | 28. Nuevo |
| 2. Aldama | Morelos |
| 3. Altamira | 29. Ocampo |
| 4. Antiguo | 30. Padilla |
| Morelos | 31. Palmillas |
| 5. Burgos | 32. Reynosa |
| 6. Bustamante | 33. Río Bravo |
| 7. Camargo | 34. San Carlos |
| 8. Casas | 35. San Fernando |
| 9. Ciudad | 36. San Nicolás |
| Madero | 37. Soto la Marina |
| 10. Cruillas | 38. Tampico |
| 11. El Mante | 39. Tula |
| 12. Güémez | 40. Valle |
| 13. Gómez Farías | Hermoso |
| 14. González | 41. Victoria |
| 15. Guerrero | 42. Villagrán |
| 16. Gustavo Díaz | 43. Xicoténcatl |
| Ordaz | |
| 17. Hidalgo | |
| 18. Jaumave | |
| 19. Jiménez | |
| 20. Llera | |
| 21. Mainero | |
| 22. Matamoros | |
| 23. Méndez | |
| 24. Mier | |
| 25. Miguel | |
| Alemán | |
| 26. Miquihuana | |
| 27. Nuevo Laredo | |

Organismos Públicos Descentralizados Municipales (47):

1. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Abasolo, Tamaulipas.
2. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Aldama, Tamaulipas.
3. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Altamira, Tamaulipas.
4. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Antiguo Morelos, Tamaulipas.
5. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Camargo, Tamaulipas.
6. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Gómez Farías, Tamaulipas.
7. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de González, Tamaulipas.
8. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guerrero, Tamaulipas.
9. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas.
10. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Hidalgo, Tamaulipas.
11. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jaumave, Tamaulipas.
12. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jiménez, Tamaulipas.
13. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Mante, Tamaulipas.
14. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mier, Tamaulipas.
15. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Alemán, Tamaulipas.
16. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
17. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Nuevo Morelos, Tamaulipas.
18. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ocampo, Tamaulipas.
19. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Palmillas, Tamaulipas.

20. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas.
21. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Fernando, Tamaulipas.
22. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Soto La Marina, Tamaulipas.
23. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tula, Tamaulipas.
24. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Valle Hermoso, Tamaulipas.
25. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Victoria, Tamaulipas.
26. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Xicoténcatl, Tamaulipas.
27. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Villagrán, Tamaulipas.
28. Juntas de Agua y Drenaje de la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas.
29. Sistema Municipal DIF Altamira, Tamaulipas.
30. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cd. Madero, Tamaulipas.
31. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de El Mante, Tamaulipas.
32. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Matamoros, Tamaulipas.
33. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
34. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.
35. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rio Bravo, Tamaulipas.
36. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Fernando, Tamaulipas.
37. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tampico, Tamaulipas.
38. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Victoria, Tamaulipas.
39. Instituto Municipal de la Mujer de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
40. Instituto Municipal de Investigación, Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
41. Instituto Reynosense para la Cultura y las Artes.
42. Tribunal de Justicia Administrativa Municipal de Victoria.

43. Instituto Municipal de Vivienda y Suelo Urbano de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
44. Instituto para la Competitividad y el Comercio Exterior del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
45. Instituto Municipal para el Desarrollo de la Juventud de Nuevo Laredo, Tamaulipas
46. Instituto Municipal de Prevención de Adicciones, Conductas y Tendencias Antisociales de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
47. Instituto para el Desarrollo Cultural de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Organismos Autónomos (7):

1. Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT).
2. Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas (CODHET).
3. Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM).
4. Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas (ITAIT).
5. Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas. (TRIELTAM)
6. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas.
7. Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

Partidos Políticos (6):

1. Partido Revolucionario Institucional.
2. Partido Acción Nacional.
3. Movimiento de Regeneración Nacional.
4. Movimiento Ciudadano.
5. Partido Verde Ecologista de México.
6. Partido del Trabajo.

Sindicatos (2):

1. Sindicato Único de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.
2. Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Tamaulipas.